

ACTAS



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

SESIÓN DE PERÍODO ORDINARIO

ACTA 014 DE 2014

FECHA: El Carmen de Viboral, lunes 17 de febrero

LUGAR: Recinto de Sesiones Concejo Municipal

HORA: De las 20:10 a las 22:43 horas

ASISTENTES: HONORABLES CONCEJALES:
HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
Presidente
JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ (20:15)
Vicepresidente Primero
ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ RESTREPO
Vicepresidente Segundo

HERNÁN DE JESÚS ALZATE
HUGO RAMÍRO ARBELÁEZ OSORIO
VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO
RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO
MARIA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA
JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA (20:30)
SANDRA MILENA RAMÍREZ GÓMEZ
HERMES DANIEL ZULUAGA GIRALDO

INVITADO: Contadora Pública Olga Eucaris Gómez.
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero

CON PRESENCIA

DE: Profesional en Comercio Exterior Gloria Idarraga,
Tesorera Municipal
Abogada Natalia Arcila,
Profesional Universitaria Administración Municipal

Alejandro Arcila
Funcionario Administración Municipal

Demás funcionarios de la Administración Asistentes

Policia Jheferson Pérez Gaviria

Demás comunidad asistente

Se adjunta el listado de asistencia a la presente Acta.

ORDEN DEL DÍA:

Se desarrolló el siguiente:

1. Aprobación del Orden del día
2. Llamado a lista y verificación del Quórum
3. Oración
4. Himno al Municipio de El Carmen de Viboral
5. Proyecto de Acuerdo para Segundo Debate:
 - 5.1 Radicado 014 de 2012 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas para el Municipio de El Carmen de Viboral
6. Lectura de comunicaciones
7. Propositiones y Asuntos Varios
8. Cierre de la sesión

DESARROLLO

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sometido a votación, el orden del día propuesto por la Mesa Directiva, fue aprobado con once (11) votos positivos, ausentes con excusa los Concejales John Fredy Quintero Zuluaga y Jorge Iván Ríos Martínez

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A la Plenaria asistieron todos los Corporados. Los Concejales John Fredy Quintero y Jorge Iván Ríos se hicieron presentes posteriormente a la sesión.

3. ORACIÓN

La oración fue precedida por el Concejal William Gómez Pareja

4. HIMNO AL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Los presentes entonaron las notas de nuestro Himno Municipal

5. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

RADICADO 014 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS PARA EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Por arte del Presidente de la Corporación dio continuidad al debate del Proyecto de Acuerdo 014 de 2013.

Seguidamente, con el uso de la palabra, el concejal ponente John Jairo Arcila, anunció que en pasadas sesiones surgieron algunas dudas por parte de los corporados, en tal sentido, se les fue enviada a los correos electrónicos, petición para que en la presente sesión manifiesten las dudas con el fin de dar las respectivas claridades de lo que se lleva hasta el momento del proyecto.

Acto seguido, por parte del Presidente de la corporación fue otorgado el uso de la palabra a la Administración Municipal para dar respuestas a las dudas que dejaron pendientes los corporados en la sesión pasada

Posteriormente, la secretaria de Hacienda anunció que en vista que no hay una respuesta clara a la inquietud con relación al encabezado respecto a la palabra se "adopta o modifica", sugirió dejar pendiente esa parte para la próxima sesión y continuó con las respuestas que se tiene relacionada con las tareas.

Con relación al artículo 73, "impuesto por oficina adicional del sector financiero" al respecto se llegó a la conclusión que sobre la base gravable declarada para industria y comercio establecer un milaje, y para compensar lo que se dejó de percibir con la rebaja que se hará en Industria y Comercio en el sector financiero y en otras tarifas, se estableció una tarifa optima del 0.6 por mil al año, en lugar de un salario mínimo mensual legal vigente.

Respecto a las peluquerías, confirmó que en la mayoría el impuesto está entre veinticinco (\$25) y treinta y cinco (\$35) mil pesos mensuales.

Sobre el artículo 85, correspondiente al lugar de expedición de los elementos a comercializar, la secretaria de Hacienda, comentó que escribieron a la superintendencia de Industria y Comercio, explicaron que pueden exigir respecto al empaque y la información que debe traer el paquete, donde solo debe contener asuntos técnicos como el nombre, la forma de uso, fecha de vencimiento, cantidad, peso, garantía, contenido entre otros, además que no hay ninguna norma que se permita exigirle a los Municipios que las empresas le coloquen a la etiqueta donde fue elaborado.

En tal sentido, el Concejal John Fredy Quintero, con el uso de la palabra expresó que de igual manera no hay ninguna norma que prohíba ponerle en la etiqueta donde fue elaborado, informó que Chía lo hace donde en los productos le ponen elaborado en Chía Cundinamarca. Igualmente el concejal John Fredy Quintero, insistió en que la idea debe ser replanteada.

De igual manera el concejal John Fredy Quintero, manifestó que la tarifa mínima para las peluquerías es alta, y vio la importancia que se haga un desglose donde las peluqueras tengan una tarifa inferior.

Posteriormente, con el uso de la palabra, el asesor jurídico hizo claridad con las exenciones que hay en el momento del impuesto de Industria y Comercio, comentó que en Colombia tienen un plazo máximo de diez (10) años de concesión y cinco (5) para que se autorizaran, y el termino para autorizar las exenciones venció hace un año, por lo tanto el municipio desde esa fecha no ha concedido ninguna respecto al impuesto de industria y comercio y las que están vigentes están agotándose y en algunos años dejarán de existir.

Con relación al artículo 155 que refiere a impuesto a apuestas en juegos permitidos y casinos, se hizo un análisis donde se llegó a la conclusión que del artículo 95 al 153 quedarían vigentes, es decir quedaría del acuerdo 048 artículos vigentes para entrar a cobrar el impuesto, ya que si se ingresa en el nuevo estatuto no se puede cobrar porque la norma no lo permite, por lo tanto se derogarían del artículo primero (1) al artículo noventa y cuatro (94) y del artículo ciento cincuenta y cuatro (154) al quinientos veinte (520) dejando vigentes los artículos noventa y cinco (95) al ciento cincuenta y tres (153)

Seguidamente, el concejal ponente mostro preocupación con el poco avance que se tiene con el Estatuto de Rentas, debido a que no hay claridad por parte de la administración Municipal con relación a las inquietudes de los Corporados. En tal sentido, propuso que con el fin de agilizar en el proyecto, la administración Municipal envíe el texto citado exactamente como quedaría de acuerdo a las inquietudes de los corporados y continuar con el análisis del artículo 396.

Intervino el concejal William Gómez, comentó que la anterior Secretaria de Hacienda Mónica Arroyave hizo parte del comité de redacción, por lo tanto sugirió que esté presente en las sesiones para moción de orden y procedimiento en el Proyecto, de igual manera, recomendó seguir con el análisis del capítulo 396 y para la próxima sesión queda pendiente para la Administración Municipal tener propuesta de los milajes.

Puesta en consideración por parte del Presidente de la Corporación la propuesta del Concejal John Jairo Arcila, y mediante llamado nominal se obtuvo el siguiente resultado

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE	SI
CONCEJAL HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO	SI
CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA	SI
CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
CONCEJAL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	SI

CONCEJALA MARÍA ELENA GÓMEZ DE Q.	SI
CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ PAREJA.	SI
CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	SI
CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ R.	SI
CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	SI
CONCEJALA SANDRA MILENA RAMÍREZ G.	SI
CONCEJAL JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA G.	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN SI: 13 votos

Como resultado de la votación, fue aprobada con trece (13) votos positivos que para la próxima sesión por parte de la administración Municipal se tenga las respuestas por escrito.

Acto seguido, el presidente de la corporación, solicitó a la secretaria dar continuidad a lectura del articulado

La secretaria dio lectura del artículo 396 al 400

Sobre este capítulo, el concejal John Jairo Arcila, manifestó que no es un tributo, existe obligación de publicar dichos actos en la gaceta y se puede cobrar este concepto pero no es un impuesto, por lo tanto consideró que el capítulo se debe retirar del estatuto tributario

En tal sentido la secretaria de hacienda estuvo de acuerdo con el Concejal John Jairo Arcila toda vez que según la ley 1510 todos los contratos deben ser publicados en la página web.

Por parte de la secretaria de la corporación dio continuidad a lectura del capítulo treinta artículo del 401 al 409

No hubo modificaciones en este capítulo

Se continuó con el capítulo treinta y uno (31) artículos del 410 al 411

Seguidamente, intervino el concejal Vicente de Jesús Arcila comentó que en el artículo 401, no se encuentra autorización legal, en tal sentido solicitó a la administración Municipal informar en la próxima sesión la norma y el artículo que los autoriza.

Por parte del concejal Vicente dio claridad a la sigla CREG (comisión de regulación de energía y gas).

Se dio continuidad a la lectura de los artículos 412 al 415.

No hubo modificaciones en este capítulo

Por parte de la secretaria continuo con la lectura del capítulo treinta y dos (32) artículos del 416 al 421.

Posteriormente, intervino el Concejal ponente y argumentó que el capítulo treinta y dos no tiene fundamento legal, existe fundamento para la tasa estacionamiento parquímetro que se encuentra en la ley 105 de 1993 solo para vehículos, por lo tanto no se puede cobrar. En tal sentido propuso que el capítulo debe eliminarse del Estatuto tributario.

Al respecto la Secretaría de Hacienda confirmó que realmente no existe una norma en la cual no se pueda cobrar, teniendo en cuenta que hay varias tasas que deben salir porque no existe norma que las justifique o autorice al concejo Municipal para cobrar varios tributos, entre ellas la tasa de ocupación de vías.

Intervino el presidente de la Corporación, indagó sobre la ocupación del espacio público, teniendo en cuenta que son cerradas durante un día por un particular y no generará ningún costo.

Sobre este tema, el asesor Jurídico, manifestó que será un inconveniente ya que no se podrá cobrar porque no existe una justificación legal.

Con el uso de la palabra el concejal William Gómez, recomendó dejar pendiente el artículo 421 hasta que el personero envíe la normatividad donde el alcalde tiene facultades expresas respecto a la ocupación del espacio público

Sobre la recomendación del concejal William Gómez, el concejal ponente expresó que no es pertinente dejarlo pendiente toda vez que la administración informó que no hay fundamento jurídico.

Al respecto, el asesor jurídico de la administración, argumentó que se puede limitar el uso por parte de particulares de los bienes públicos, y expedir una norma que regule el cierre de vías, de ocupación de vías, descarga de materiales en vías entre otros.

Nuevamente el presidente de la Corporación mostró inquietud con relación a que no existe un impuesto para el cobro por ocupación de vías, por lo tanto indagó sobre la posibilidad de cobrarse una multa.

Al respecto, el asesor Jurídico, le respondió al presidente de la corporación y argumentó que en vista que no se puede cobrar una tasa por ocupación de vías, se puede establecer una tasa por parquear carros con determinadas características donde sí se tiene una justificación legal y se puede grabar, con relación a los otros usos se puede mirar la posibilidad mediante una figura jurídica que puede ser a través de contratos con los particulares para que le paguen al

municipio un arrendamiento o concesión. de igual manera manifestó que primero debe ser estudiado, ya que en el momento no tienen un respuesta clara al respecto.

Seguidamente con el uso de la palabra, el Concejal Hernán Alzate preguntó a la Secretaría de Hacienda sobre cómo se reglamentará el espacio público que se ocupa en el parque con las mesas en las heladerías.

Interpeló el concejal William Gómez, donde le recordó al Concejal Hernán Alzate sobre el acuerdo Municipal aprobado para el uso del espacio público relacionado con las mesas en las heladerías, igualmente las autorizaciones que ha hecho el alcalde municipal por decreto.

Posteriormente, el concejal ponente insistió en la propuesta hecha anteriormente en eliminar el capítulo, y luego si se tiene el sustento jurídico será incluido nuevamente.

Puesta en consideración por parte del presidente de la corporación la propuesta hecha por el concejal ponente se obtuvo el siguiente resultado nominal

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE	NO
CONCEJAL HUGO ARBELÁEZ OSORIO	SI
CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA	SI
CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
CONCEJAL ALEJANDRO GIRALDO Q.	SI
CONCEJALA MARÍA ELENA GÓMEZ DE Q.	NO
CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ P.	NO
CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	NO
CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ R.	SI
CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	NO
CONCEJALA SANDRA MILENA RAMÍREZ G.	NO
CONCEJAL JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA G.	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

SI: 7 votos
NO: 6 Votos.

En consecuencia fue aprobada con siete (7) votos positivos la propuesta del concejal ponente

En vista de que se presentó discusiones con relación al resultado, el presidente de corporación anunció repetir la votación para mayor claridad de los corporados.

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE	NO
CONCEJAL HUGO ARBELÁEZ OSORIO	SI

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA	SI
CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
CONCEJAL ALEJANDRO GIRALDO Q.	SI
CONCEJALA MARÍA ELENA GÓMEZ DE Q.	NO
CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ P.	NO
CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	NO
CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ R.	SI
CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	NO
CONCEJALA SANDRA MILENA RAMÍREZ G.	NO
CONCEJAL JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA G.	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN	SI: 7 votos
	NO: 6 Votos

En consecuencia fue aprobada con siete (7) votos positivos la propuesta hecha por el concejal ponente John Jairo Arcila

Acto seguido se dio continuidad a la lectura del capítulo treinta y tres (33) artículos del 421

Con el uso de la palabra, el concejal William Gómez argumento y confirmó a los corporados que la calle es un espacio público y solicitó se proponga incorporar el capítulo anteriormente derogado.

Interpeló el Concejal ponente John Jairo Arcila y le ilustró al concejal William Gómez que los corporados tienen claridad sobre el espacio público mas no se está debatiendo sobre qué es el espacio público y si se puede cobrar por ocuparlo.

Al respecto, el asesor Jurídico de la Administración explicó que la facultad para imponer tarifas debe estar autorizada por la ley, comentó que el decreto 1504 habla del reglamento de manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, es decir que existe una norma en la cual se explica cómo se deben hacer los procedimientos para autorizar a la gente a utilizar las vías. Explico también que no se tiene una autorización legal para cobrar de manera tributaria pero se puede tramitar por vías convencionales, es decir se puede establecer para que se otorgue la licencia para ocupación del espacio público se deba hacer un contrato entre el particular y la administración municipal, donde se pague una concesión o arrendamiento.

De acuerdo a la ilustración hecha por el asesor jurídico, el concejal John Jairo Arcila propuso se derogue el capítulo treinta y tres del Estatuto de Rentas

En tal sentido, intervino el concejal Hernán Alzate y consideró que es precipitado eliminar el capítulo 33 del Proyecto, por lo tanto sugirió dejarlo pendiente y discutirlo con el señor alcalde y el asesor jurídico

del Concejo y de la Administración para que se de una orientación al respecto.

Acto seguido el presidente de la Corporación sometió a consideración la propuesta del concejal John Jairo Arcila. Mediante llamado a lista se obtuvo el siguiente resultado.

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE	NO
CONCEJAL HUGO ARBELÁEZ OSORIO	SI
CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA	SI
CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
CONCEJAL ALEJANDRO GIRALDO Q.	SI
CONCEJALA MARÍA ELENA GÓMEZ DE Q.	NO
CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ P.	NO
CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	NO
CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ R.	NO
CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	NO
CONCEJALA SANDRA MILENA RAMÍREZ G.	NO
CONCEJAL JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA G.	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN	NO: 7 votos
	SI: 6 Votos

En consecuencia no fue aprobada con siete (7) votos en contra la propuesta hecha por el concejal ponente John Jairo Arcila de eliminar el capítulo 33 del proyecto de Acuerdo.

Intervino el concejal Vicente de Jesús Arcila, manifestó que deben ser muy responsables de lo que se vota y más cuando se tiene la claridad jurídica por parte de la administración Municipal, expreso además que los concejales no se pueden extralimitar en funciones, ni son creadores de la ley para eso está el legislador que es el congreso de la república.

Finalmente estuvo de acuerdo con lo expresado por el asesor jurídico en el sentido que si se puede cobrar por el espacio público vía contrato de administración de espacio público no vía tributo que es lo que el Concejo está imponiendo dentro del estatuto.

Acto seguido, el Presidente de la corporación le solicitó a la secretaria de la corporación dar continuidad a lectura del articulado.

Por parte de la secretaria dió lectura al capítulo 34 artículos 422 al 429

Intervino el concejal ponente John Jairo Arcila, informó que el capítulo no tiene fundamento legal por lo tanto no se puede exigir su cobro

Al respecto el presidente de la corporación le solicitó al concejal John Jairo Arcila nombrar los capítulos que no tienen sustentó jurídico y

suspender el estudio hasta que la administración municipal tenga respuestas.

Intervino el concejal Hernán Alzate y solicitó a la secretaria de Hacienda dar claridad al respecto toda vez que el concejal John Jairo Arcila ha hecho un estudio al proyecto de Acuerdo.

Seguidamente, con el uso de la palabra la secretaria de Hacienda manifestó que cuando se redactó el estatuto fue asesorado por varios asesores financieros y personal que manejan el tema, comunicó además que debido a la discusión suscitada, la administración Municipal entrará a hacer un análisis minucioso del tema y se comprometió a tener respuestas para la próxima sesión.

Seguidamente el asesor Jurídico reconoció que en el momento no se cuenta con una autorización legal para cobrar esos tributos porque hay que buscar otras alternativas no tributarias y si convencionales, contractuales o de otro tipo entre el estado y particulares para regular el tema.

Al respecto el vicepresidente Jorge Ríos propuso que el concejal John Jairo Arcila informe sobre los capítulos que no deben estar en el estatuto, con el fin de que la administración Municipal tome nota analicen si existe la norma o ley y tengan para la próxima sesión respuestas claras y se suspenda el estudio del Proyecto en la presente sesión.

Puesta en consideración por parte del presidente de la corporación la propuesta del Concejal Jorge Ríos, se obtuvo el siguiente resultado nominal mediante el llamado a lista

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE	SI
CONCEJAL HUGO ARBELÁEZ OSORIO	SI
CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA	SI
CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
CONCEJAL ALEJANDRO GIRALDO Q.	SI
CONCEJALA MARÍA ELENA GÓMEZ DE Q.	SI
CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ P.	SI
CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	SI
CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ R.	SI
CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	AUSENTE
CONCEJALA SANDRA MILENA RAMÍREZ G.	SI
CONCEJAL JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA G.	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

SI: 12 Votos
Ausente: 1 Voto

En consecuencia fue aprobada con doce (12) votos positivos la propuesta del Concejal John Jairo Arcila

Acto seguido, el concejal John Jairo Arcila informo los siguientes capítulos que no deben estar en el Estatuto tributario:

- Capítulo 36 referente a otras rentas Municipales

Posteriormente, con el uso de la palabra el concejal William Gómez manifestó que solicitarán asesoría del asesor jurídico de la Corporación sobre el tema, además mostró enfado e informó que después de lo expresado por el concejal John Jairo Arcila, no votará el estatuto Tributario y consideró suficiente ilustración por el momento y continuar con el orden del día hasta que se hagan las consultas necesarias.

Con el uso de la palabra, el presidente de la corporación complementó la propuesta del Concejal William Gómez y solicitó que a finales de la próxima semana la administración Municipal tengan las respuestas con el fin de avanzar en el estudio del articulado del estatuto Tributario.

Por parte del vicepresidente primero fue sometida a consideración la propuesta del concejal William Gómez, con la adición hecha por el presidente de la corporación, mediante el llamado nominal se obtuvo el siguiente resultado

CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE	SI
CONCEJAL HUGO ARBELÁEZ OSORIO	NO
CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA	SI
CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ	SI
CONCEJAL ALEJANDRO GIRALDO Q.	SI
CONCEJALA MARÍA ELENA GÓMEZ DE Q.	SI
CONCEJAL WILLIAM DE JESÚS GÓMEZ P.	SI
CONCEJAL HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ	SI
CONCEJAL ALPIDIO DE JESÚS LÓPEZ R.	SI
CONCEJAL JOHN FREDY QUINTERO ZULUAGA	AUSENTE
CONCEJALA SANDRA MILENA RAMÍREZ G.	SI
CONCEJAL JORGE IVÁN RÍOS MARTÍNEZ	SI
CONCEJAL HERMES DANIEL ZULUAGA G.	SI

RESULTADO DE LA VOTACIÓN	SI: 11 Votos
	NO: 1 Voto
	Ausente: 1 Voto

En consecuencia fue aprobada con once (11) votos positivos.

6. LECTURA DE COMUNICACIONES

Por parte de la secretaria de la corporación fue anunciado a los corporados que a sus correos les envió la respuesta de la policía nacional.

De igual manera hizo lectura de comunicado dirigido al señor Alcalde Municipal, con asunto urgencia de completar los miembros del Concejo Territorial de Planeación para habilitar este espacio de participación.

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

7.1. PROPOSICIONES APROBADAS

No se presentó proposiciones aprobadas en la presente sesión

7.2. ASUNTOS VARIOS

7.2.1. CONCEJAL HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO: calificó como inútil la sesión y reconoció que no tiene conocimiento acerca del Estatuto Tributario, de igual manera mostró preocupación por la ausencia del señor alcalde en la sesión.

7.2.2. CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO: con relación al Estatuto esperó se solucione el impase presentado en la sesión que no es nuevo viene desde el mes de noviembre del año 2013 cuando el concejo solicitó el fundamento legal de varias tasas y tributos que se estaban creando.

Mostró preocupación que a 17 de febrero de 2014 no se sepa aun que avance se tiene con el proceso de construcción del PBOT, agrego que como concejales no han recibido instrucciones claras.

Al respecto, el presidente de la corporación informó que para este periodo de sesiones ordinarias se tiene preparado invitación al secretario de planeación para que exponga cuales son los mecanismos de participación para el tema del PBOT.

7.2.3. CONCEJAL JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ: informó que en el artículo 224 del Proyecto de Acuerdo del Estatuto de Rentas, en documentos que debe acompañar la solicitud de licencia pertenece a la parte de planeación; sugirió debe de ir dentro de la parte del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, también solicitó revisar el Capítulo X Tasas para Movimientos de Tierra

7.2.4. CONCEJAL HERNÁN DE JESÚS ALZATE: quiso saber si el representante del concejo ante la J.U.M.E envió alguna información y los motivos por los cuales no asistió a la citación, en tal sentido propuso que la mesa directiva le envíe la preocupación que se tiene por no acatar a las invitaciones que se le hace la corporación.

8. CIERRE DE LA SESIÓN: Agotado el orden del día aprobado por mesa directiva, el Presidente de la Corporación levantó la sesión siendo las 22:43 horas, y citó para el día jueves 20 de febrero a las 20:00 horas.

Se anexa grabación magnetofónica a la presente Acta.



HÉCTOR FABIO GÓMEZ RAMÍREZ
Presidente



MARÍA GRACIELA OROZCO
Secretaria

Lyda Marcela Gómez Hoyos